

INFORME DE INTERVENCIÓN DEL EXPEDIENTE SOBRE EL 64 FESTIVAL DE MÚSICA CUEVA DE NERJA 2025

El interventor de la FPSCN **comprobado**:

- Visto la necesidad suscrita por el Gerente para la puesta de contratación de este expediente.
- Visto los pliegos administrativos y técnicos acordes al estudio económico.
- Vista la existencia de crédito para la contratación de este expediente

Se estima que el órgano de contratación **dispone de información suficiente para valorar el importe del contrato**, que expresará como presupuesto de licitación.

Este contrato cumple con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que supone reconocimiento de derechos sobre los previstos incluidos en el cálculo del Presupuesto aprobado por la FPSCN para el presente ejercicio 2025.

Consignación presupuestaria para el **64 Festival de Música Cueva de Nerja 2025**.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE DISPONIBLE PRESUPUESTO	PROPUESTA DE GASTO CON IVA
2.5.3 Festivales	450.000 €	408.887,91 €

Por lo que debe incorporarse resolución del órgano de contratación sobre la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas, la aprobación del expediente de contratación, y la apertura del procedimiento de adjudicación (Artículos 116 y 117 LCSP).

Resultado de la Fiscalización: **Procede la tramitación del expediente.**
Nerja, 7 de abril de 2025.

El Interventor de la FPSCN



José Luis Artime de la Torre